




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202202623-HMC Id: 179139
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 08-febrero-2022 16:19:01
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: ANA GARCIA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo (e)
Hospital Militar Central

Asunto: Estudio de Conveniencia y Oportunidad Médico General



Con toda atención y debido respeto me permito remitir anexo al Señor Coronel Subdirector Administrativo, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de cuatro (4) Médicos Hospitalarios para el grupo de Hospitalización con el objetivo de continuar y mantener la calidad de la atención de los pacientes hospitalizados con sus diferentes necesidades y optimizar los procesos asistenciales y administrativos que permitan una articulación oportuna frente a todo el proceso de hospitalización de los usuarios de las F.F.M.M. y sus familias desde su ingreso hasta su egreso.

Atentamente,

Coronel Medico Luis Fernando Núñez Parra
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico

SMSM. Eduardo Medina Díaz
Jefe de Unidad Medico Hospitalaria



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202202623-HMC Id: 179139
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 08-febrero-2022 16:19:01
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: ANA GARCIA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina
Coordinadora Grupo Hospitalización

Anexo: Estudio de Conveniencia y Oportunidad Médico General



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO
PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Bogotá D.C, Febrero 07 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar atiende en promedio 1.200 pacientes mensualmente de cualquier lugar del país, ya que es el único hospital de referencia en el centro de país, que cuenta con una alta complejidad y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad, se hace necesario la contratación de Médicos Generales brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90 %. Además, gestionar conocimiento a través de la academia e investigación. En el momento el servicio cuenta con 31 médicos para dar cubrimiento las 24 horas durante los 365 días del año, dando así cumplimiento a los indicadores mensuales de oportunidad en la atención tanto del área respiratoria y no respiratoria.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad y ajustando los requerimientos del convenio de prestación de Servicios suscrito entre el Hospital Militar y la Dirección de Sanidad, se hace necesario la contratación de cuatro (4) médicos generales para el servicio de Hospitalizaciones con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el servicio a proveer. En el momento el servicio cuenta cupo para los médicos para dar cubrimiento a las áreas de Hospitalizaciones, en horarios nocturnos, fines de semana y festivos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
MEDICO GENERAL	CUATRO (4)

Objeto de la necesidad: Prestación de servicios como Médicos Generales, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para la prestación de servicios médicos en medicina general con experiencia en el manejo de patologías de alta complejidad, y con el requerimiento de cubrir las necesidades de continuidad y regularidad de la prestación de los servicios de salud con un cubrimiento de 24 horas 7 días a la semana.

PROMEDIO CALCULO HORA AÑO, MEDICOS GENERALES DE HOSPITALIZACIONES.

Iniciando en el mes de febrero de 2022 y finalizando el 31 de octubre 2022 se encuentra la siguiente distribución de días:

"Salud - Calidad - Humanización"

- 4 médicos X 96 horas mensuales cada uno

Es decir, se requiere la contratación de 384 horas por mes para cubrir agenda de Hospitalizaciones en horario nocturno y 24 horas durante 365 días del año.

1.1. Actividades a desarrollar:

1. Atención médica en Hospitalizaciones.
2. Realizar actividades asistenciales y administrativas, según lo designado por la jefatura.
3. Atención de pacientes en las áreas de Hospitalizaciones tanto del área respiratoria y no respiratoria. Realizando notas de evolución (incluidas especialidades y medicina general) cada 6 horas.
4. Cubrimiento del Área de Hospitalizaciones, hasta que dure la ejecución del contrato en las actividades previamente asignadas por la Jefatura de este servicio, sean estas diurnas, nocturnas y de fines de semana, a consideración de la Coordinación del Servicio, cumpliendo con los turnos asignados por el Supervisor y las necesidades del Área.
5. Asistencia a las reuniones administrativas y académicas programadas por la Coordinación del Servicio.
6. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
7. Velar por el cuidado y la custodia de los equipos, elementos e insumos de trabajo. Tales como insumos de computo, papelería, impresoras, teléfonos, consultorios y llaves del mismo y demás inventario del área de Hospitalizaciones.
8. Comunicación permanente y asertiva con las diferentes especialidades para garantizar la respuesta oportuna de interconsulta de cada uno de los servicios con los que cuenta el hospital.
9. Realizar los registros de vigilancia epidemiológica según lo convenido por ley.
10. Elaboración de historias clínicas al igual que los registros de la información del paciente en los documentos médicos legales correspondientes según las directrices de la institución y dando cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 y demás que los modifiquen.
11. Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos institucionales.
12. Acatar las órdenes impartidas por el Supervisor del Contrato o la Jefatura de Hospitalizaciones.
13. El contratista se compromete a mantener actualizado los cursos necesarios para mantener una adecuada prestación de servicios según la normatividad exigida.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

1. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales con Médico General en el servicio de Hospitalizaciones, realizando como máximo de 384 horas mensuales totales.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del mes de febrero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

c. FORMA DE PAGO

Para la vigencia de 2022 la suma mensual de \$ 5.675.000, por cada uno, con un costo total del contrato de \$51.075.000.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalación Hospital Militar Central área de Hospitalizaciones, ubicada en la transversal 3ª. No. 49-00 en la Ciudad de Bogotá.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar por cada contrato será de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$51.075.000,00)** para la vigencia 2022.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

Prestar los servicios profesionales para la atención integral de Hospitalizaciones de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Salud de las Fuerzas Militares y los pacientes con los cuales el hospital tenga algún tipo de vinculación contractual, así como la atención inicial de Hospitalizaciones a pacientes sin vinculación que consulten al Hospital.

Realizar un máximo de 96 horas mensuales.

Desarrollar dichas actividades asistenciales de acuerdo a la programación que realice el Hospital Militar, según las necesidades del servicio, a través de la Coordinación de Hospitalizaciones, como son el apoyo en la formulación, realización de epicrisis, realización de ordenes médicas, orientación familiar y las que dentro de su actividad se requieran, para mantener una adecuada prestación del servicio en Hospitalizaciones.

Desarrollar y cumplir las actividades académicas y administrativas que programe el Hospital.

5. ELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

5.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diplomas y actas de grado.
- c. Certificado de antecedentes de la contraloría general de la republica
- d. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
- e. Actitud de servicios al cliente
- f. Hoja de vida única y declaración de bienes y renta de la función pública. Tarjeta profesional
- g. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.

5.2 ECONOMICO

- a. RUT

5.3 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

Se requieren Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada. Con experiencia mínima de un año, o rural cumplido. Aquellos egresados de otras universidades diferentes a la Universidad Militar Nueva Granada con certificado de internado (de un año completo) o los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada que hayan realizado al menos el 50% del internado en el Hospital Militar Central.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

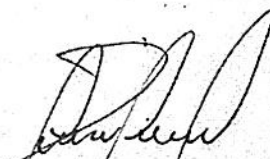
- a. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.
 - b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.
1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
 2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
 5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus

de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)

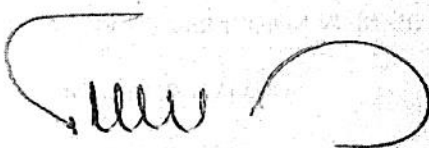
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

7. GARANTIAS.


En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Coronel Médico Luis Fernando Núñez Parra
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica



SMSM. Eduardo Medina Díaz
Jefe de Unidad Médico Hospitalaria
Subdirección Médica



SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina
Unidad de Hospitalización

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización, en razones del Servicio de Hospitalización, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Médicos Generales por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de cuatro (04) Médicos Generales.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Médicos Generales, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización, determinó la necesidad de contar con los servicios de cuatro (04) Médicos Generales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Servicio de Hospitalización.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Nombre: CASTRO VALBUENA JEIMMY PATRICIA	Genero: Femenino
Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fecha de ingreso: 03/12/2019 03:37 p. m.
Empresa: SALUD OCUPACIONAL CALLE 49	Fecha de salida: 04/12/2019 11:09 a. m.
Tipo de evento: Ingreso	Destino: HOSPITAL MILITAR



Tipo de evaluación: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Exámenes realizados:

Examen Medico Ocupacional Con Enfasis Osteomuscular Optometría

Concepto CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Restricción y/o causa de aplazamiento:

No desempeñar actividades que requieran visión de profundidad de alta precisión o detalle fino.

Recomendaciones

Recomendaciones personales:
Ejercicio cardiovascular periódico.
Hábitos alimentarios dieta sana y balanceada.
Control médico preventivo
Recomendaciones laborales: Examen Médico ocupacional periódico según SST de la empresa.
Uso de elementos de protección personal según factor de riesgo ocupacional.
Realizar pausas activas durante la jornada laboral. Higiene postural.
Capacitación en prevención y manejo de riesgo biológico.
Revisión y actualización periódica esquema de vacunación.

Observaciones

NO

Optometría

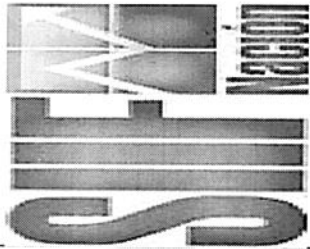
Control anual por Optometría, Requiere uso de corrección visual para su labor.
No desempeñar actividades que requieran visión de profundidad de alta precisión o detalle fino.




Incluir en SVE No Programa de Promoción y Prevención Visual, Nutricional

Nombre Médico Evaluador MENDOZA VELASQUEZ ROSA ISABEL
Registro médico: 1049626983

Paciente CASTRO VALBUENA JEIMMY PATRICIA
CC 52962160



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHigallo

JOSE NEMECIO GALLO MARTINEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

9/02/2022 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.: 32322	Fecha Registro: 2022-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual: 204.300.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial: 204.300.000,00	Valor Total Operaciones: 0,00	Valor Actual: 204.300.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		
	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
		204.300.000,00	0,00
	Total:	204.300.000,00	204.300.000,00

Objeto: CONTRATACION DE CUATRO (04) MEDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

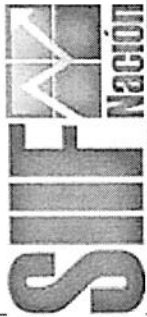
Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad, de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: **Yuliana Soto Campo**
Auxiliar de Gestión - Contratista
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

271 21777



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MH/medina
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 11/02/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	31222	Fecha Registro:	2022-02-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	204.300.000,00
Valor Inicial:	204.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	32322	Fecha Registro:	2022-02-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		204.300.000,00	0,00	204.300.000,00	204.300.000,00	0,00
Total:										0,00

Objeto: CONTRATACION DE CUATRO (04) MEDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, CDP DINAMICA 321 FECHA 11/02/2022

[Handwritten Signature]
 SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO